

NICOLAS CORREA, S.A.

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento que se ha firmado en el día de hoy acuerdo con Caja de Burgos.

Mediante dicho acuerdo Caja de Burgos realizará una oferta a los accionistas minoritarios de Nicolas Correa, S.A. sobre las acciones de la sociedad de nueva creación INMOBIOPRES HOLDING, S.A.(en adelante IBP) que a cada cual le correspondan como consecuencia de la escisión parcial de la Sociedad.

Dicha oferta se realizará, entre otros, en los siguientes términos:

- Caja de Burgos pagará 1,4264 euros por cada acción de IBP de 0,20 euros de valor nominal. Dicho valor corresponde al utilizado en el proyecto de escisión parcial y ratificado por el Experto Independiente.
- El compromiso de Caja de Burgos estará condicionado a un porcentaje mínimo de aceptación del 15% del capital social de IBP y un límite máximo del 25% de dicho capital social. En caso de que la aceptación de la oferta supere el límite máximo se procederá a un prorrateo.
- La oferta será realizada durante los 15 días naturales inmediatamente posteriores a la inscripción de la escritura de escisión parcial de Nicolas Correa, S.A. en el Registro Mercantil de Burgos y tendrá un plazo de aceptación de un mes de duración.
- La oferta será comunicada a los accionistas minoritarios de IBP mediante la comunicación de Hecho Relevante en la CNMV y mediante anuncio en un diario de gran circulación de la provincia de Burgos, así como cualquier otro medio que la entidad encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de IBP estime aconsejable.